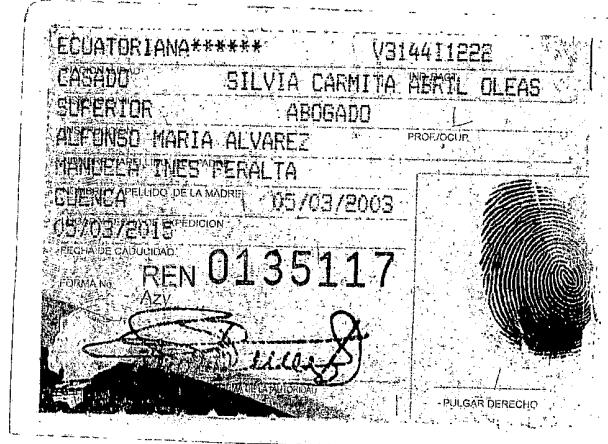
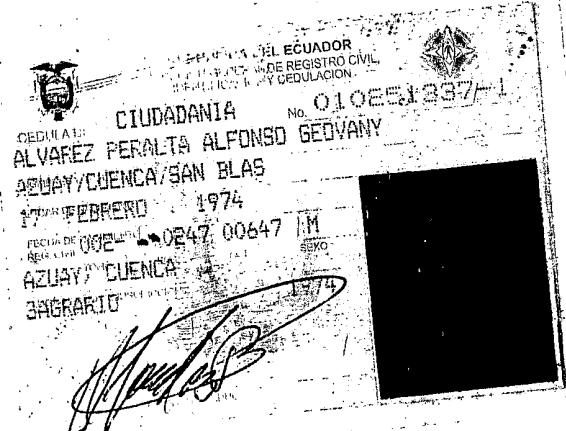


Uno.



Doy fe: que la fotocopia que antecede,
en Uva fojas, es igual al original..

Cuenca, a 26 de Mayo de 2005

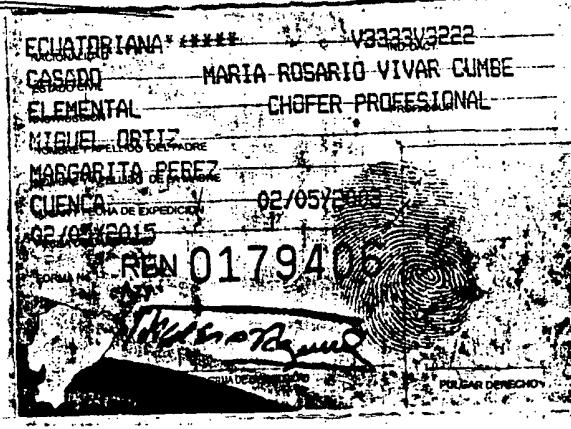
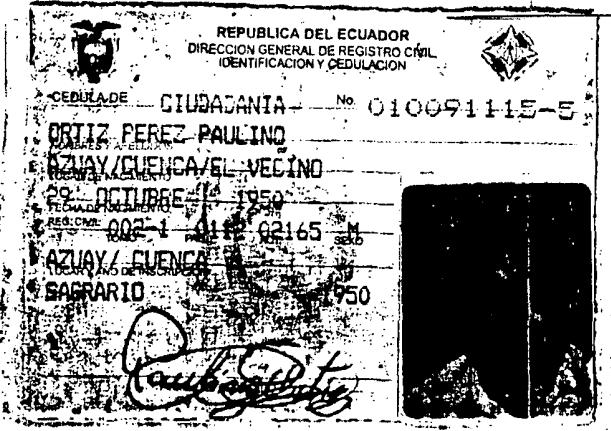
Dr. Florencio Regalado Polo

NOTARIO PUBLICO N° 3

Cuenca — Ecuador



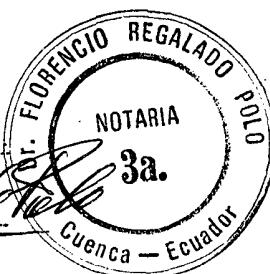
Dos.



Doy fe: que la fotocopia que antecede,
en una fojas, es igual al original..

Cuenca, a 26 de Febrero de 2005

Florencio Regalado Polo
(Dr. Florencio Regalado Polo)
NOTARIO PÚBLICO N° 3
Cuenca - Ecuador



Tres.

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

TRANSPORTES MATUTE GUZMAN COMPAÑIA LIMITADA.

ESCRITURA NUMERO : 824

OTORGADA POR : Alfonso Geovany Alvarez Peralta y Sra.-

A FAVOR DE : Paulino Ortiz Pérez.-

CUANTIA : \$ 50,00

FECHA : 26 de Mayo del 2005.-

Se dieron tres copias.-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay,

en la República del Ecuador, el día de hoy, veinte y seis

de Mayo del dos mil cinco, ante mí doctor FLORENCIO REGALADO

POLO, Notario Público Tercero del cantón, comparecen por una

parte, en calidad de vendedores, los cónyuges señores

ALFONSO GEOVANY ALVAREZ PERALTA y SILVIA CARMITA ABRIL

OLEAS; y, por otra parte, como comprador, el señor PAULINO

ORTIZ PEREZ, casado. Los comparecientes son ecuatorianos,

mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces

ante la Ley, a quienes de conocerles doy fe.- Bien

inteligenciados en la naturaleza y efectos legales de

la presente escritura a la que proceden libre y

voluntariamente, dicen : Que elevan a escritura pública

la minuta que me entregan, la misma que transcrita,

literalmente, es del tenor siguiente : S E N O R

N O T A R I O .- En el protocolo de escrituras públicas a

su cargo sírvase insertar una por la que conste la transferencia de participaciones de la Compañía TRANSPORTES MATUTE GUZMAN COMPAÑIA LIMITADA, del socio señor Alfonso Geovanny Alvarez Peralta y su cónyuge señora Silvia Carmita Abril Oleas, a favor del señor Paulino Ortiz Pérez, acto contenido en las siguientes cláusulas: P R I M E R A: COMPARCIENTES: Comparecen a otorgar el presente instrumento; por una parte, los cónyuges señores ALFONSO GEOVANNY ALVAREZ PERALTA y SILVIA ABRIL OLEAS, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para obligarse; y, por otra parte el señor PAULINO ORTIZ PEREZ, ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para obligarse, ambos comparecientes lo hacen por sus propios derechos.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES: TRANSPORTES MATUTE GUZMAN COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó como sociedad de Derecho, con un capital de Setecientos cuatro mil Sucres, el veinte y ocho de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte y dos de Octubre de mil novecientos noventa y dos, bajo el número: doscientos veinta y nueve. Por autorización de la Junta Universal de Socios de Transportes Matute Guzmán Compañía Limitada, reunida el tres de Abril del dos mil cinco, copia certificada de cuya acta se adjunta para que sea protocolizada, se autorizó la transferencia de las participaciones del señor Alfonso Geovanny Alvarez Peralta, a favor del señor Paulino Ortiz

Cuadro.

Pérez, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto de los Estatutos de la Compañía y las disposiciones de la Ley de Compañías. T E R C E R A . - TRANSFERENCIA.- En esta forma el señor Alfonso Geovany Alvarez Peralta y Silvia Carmita Abril Oleas, venden y dan en perpetua enajenación las cinquenta participaciones de Un dólar de los Estados Unidos, que tienen de Transportes Matute Guzmán Compañía Limitada; las mismas que tienen un valor total de CINCUENTA DOLARES ESTADOUNIDENSES, a favor del señor Paulino Ortiz Pérez, declarando que ha recibido su valor a entera satisfacción.- Sirvase agregar como documento habilitante, la copia certificada del Acta de Sesión de la Junta Universal de Socios de Transportes Matute Guzmán Compañía Limitada, de fecha tres de Abril del dos mil cinco. Agregue Usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse.

Atentamente, f.) Alfonso Alvarez, doctor Alfonso Alvarez P. Matricula mil ochocientos treinta y una C.A.A. --- Hasta aquí la minuta, la misma que reconocida por los señores comparecientes como suya, la deján elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueban. D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E: El documento habilitante que se hizo mención, copiado dice:

SESION DE LA JUNTA DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES MATUTI
GUZMAN COMPAÑIA LIMITADA

Abil 3 del año 2005

En Coquimbo en la sede social el 3 de Abril del año dos mil cinco a las nueve horas, se instala la junta Extraordinaria Universal de Socios de "Transportes Matute Guzmán Compañía Limitada" con la asistencia de la totalidad de socios José Gonzalo García Parra, Manuel de Jesús Guzmán, Manuel Nicanor Matute Padilla, René Honorable Matute Padilla, Luis Peña Robles, José Placencia Ríos, Luis Angel Pizarro Sibri y Alfonso Geovanny Alvarez Peralta.

Presidente el señor Manuel Matute, como Secretario el Dr. Alfonso Alvarez Peralta y como Gerente el señor José Placencia. Existiendo Asistencia Total y Unánime como corresponde a la Junta Universal; el Presidente instala la Sesión y pone en consideración el Orden del Día que es el siguiente: Primero Lectura del Acta anterior; Segundo Transferencia de las Participaciones pertenecientes al socio señor Alfonso Geovanny Alvarez Peralta a favor del señor Paulino Ortiz Pérez.

habiéndose aprobado por unanimidad el Orden del Día, el Presidente dispone la lectura, según el primer punto del ya referido Orden del Día, la misma que es aprobada sin ninguna modificación.

Se pone en consideración el segundo punto y se dispone la lectura del artículo quinto de los estatutos de la compañía en el que se establece que las participaciones de los socios de la Compañía son transferibles por acto entre vivos en beneficio de otro u otros socios de la compañía, o de terceros si se obtiene el consentimiento unánime del total del capital social.

Teniendo la lectura se establece que la Compañía de Transportes Matute Guzmán apruebe la transferencia de participaciones; consintiendo al señor Paulino Ortiz Pérez como socio de la Compañía limitada. Para perfeccionar el presente acto se espera la resolución unánime de la junta Universal.

Puesto en consideración el punto, los socios APRUEBAN lo solicitado por las partes intervenientes, con lo que se transfieren las CINCUENTA participaciones de UN DÓLAR de los Estados Unidos, es decir que las participaciones tienen un valor total de cincuenta dólares, del señor Alfonso Geovanny Alvarez Peralta a favor del señor Paulino Ortiz Pérez resolviéndose se proceda con lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Seguidamente el Presidente dispone sea elaborado el acta para la aprobación inmediata; para lo cual concede un receso de treinta minutos; una vez transcurrido ese tiempo, se ordena la lectura del acta en todo su contenido, la misma que es aprobada por UNANIMIDAD por la junta Universal; sin tener otro punto que tratar según el orden del Día y siendo las once horas con treinta minutos el presidente declara terminada la sesión. El Manuel Matute Presidente, Alfonso Alvarez Peralta Secretario, José Placencia Ríos, Luis Peña Robles, Gonzalo García Parra, Manuel Guzmán, René Matute Padilla y Luis Angel Pizarro Sibri.

Cinco.

Los comparecientes portan sus cédulas de ley, cuyos
números se anotarán al final, que en fotocopia
certificadáse adjuntar. Leída la presente escritura,
integramente a los señores comparecientes por mí el Notario,
se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad
de acto : doy fe. ---



030251337-1



010395824-5



010094775-5

Florencio Regalado Pinto
Notario Público.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.-

El Notario,



DOY....

✓ FE: Que, en esta fecha al margen de la escritura de constitución de la Compañía TRANSPORTES MATUTE GUZMAN COMPAÑIA LIMI ADA, anoté la -- transferencia de participaciones contenida en la escritura cuya copia antecede.- Cuenca, Junio 02 de 2005.
El Notario.

Notario Regalado Pelo

✓ **RAZON:** Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **TRANSPORTES MATUTE GUZMAN CIA. LTDA.** que se encuentra inscrita con el No. 229 del REGISTRO MERCANTIL, el veinte y dos de octubre de mil novecientos noventa y dos.- Cuenca, dos de Junio del dos mil cinco.-

El Registrador.-

Belme
Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

10:09 (24-06)

TRAMITE No. 2.375

DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. 875-DJ-05

Cuenca, 28 de Junio de 2005

Economista

René Bueno Encalada,

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)

Su Despacho.-

De mi consideración :

Se me ha sumillado para la revisión y análisis jurídico pertinente, una escritura pública otorgada ante el señor Notario Tercero del cantón Cuenca, el 26 de Mayo de 2005, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía “ **TRANSPORTES MATUTE GUZMÁN CIA. LTDA.** ”, de parte del socio Sr. ALFONSO GEOVANY ALVAREZ PERALTA a favor del Sr. PAULINO ORTIZ PEREZ.

Una vez efectuada la revisión pertinente, el referido instrumento público cuenta con los requerimientos legales, por lo que considero puede remitírselo a nuestro Registro de Sociedades para el ingreso correspondiente, salvo criterio diferente de su Autoridad.

Atentamente,

Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO 4.